

Resolución: PE-DGRC-424-2019  
Formulario: DD 2415  
Organización Política: PODEMOS  
Distrito: BAJA VERAPAZ  
LAGJ/mral

*Tribunal Supremo Electoral*

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, treinta marzo del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PODEMOS, a través del Representante Legal, Señor **RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ**;

#### CONSIDERANDO

Que la literal **h)** del artículo **157** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo **216** de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

#### CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **BAJA VERAPAZ**, número **DDBV-RC-DD-I-24-2019**, de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (**16/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD dos mil cuatrocientos quince (**DD 2415**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (**15/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos **214** de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y **53** de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo **215** de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en



## Tribunal Supremo Electoral

el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Baja Verapaz, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

### POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,


### DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político PODEMOS, a través del Representante Legal, señor **Ronald Ramiro Sierra López**, declarando **procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales** por el Departamento de **Baja Verapaz**, integrada por los ciudadanos **JUAN SANTA CRUZ CU**, por la casilla número uno (1), **EDGAR ESTUARDO LOPEZ RODAS**, por la casilla número dos (2). II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



  
Lic. Omar Alexander Gerada Frías  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL






*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las trece, horas con treintitis minutos el **ocho de abril de dos mil diecinueve**, en el kilómetro 8.5 Carretera a el Salvador, Condominio Maderos Cuatro, Torre Uno, Apto.31, NOTIFIQUE; al Representante Legal del partido político "PODEMOS" (PODEMOS), la resolución número PE-DGRC-424-2019, FORMULARIO DD 2415 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Ruiz; y enterado de conformidad, firmó. DØY FE.



Carlos Ruiz




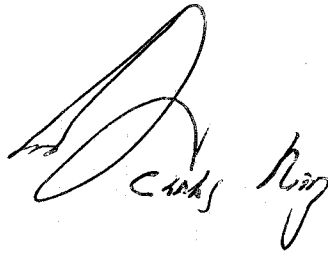
Sandra A. Rodríguez G.  
NOTIFICADORA  
Registro de Ciudadanos

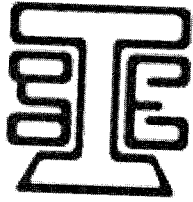


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las trece horas con treinta y cinco minutos el **ocho de abril de dos mil diecinueve**, en el kilómetro 8.5 Carretera a el Salvador, Condominio Maderos Cuatro, Torre Uno, Apto.31, NOTIFIQUE; a los Ciudadanos: JUAN SANTA CRUZ CÚ y EDGAR ESTUARDO LÓPEZ RODAS, Candidatos a Diputados Distritales del Departamento de BAJA VERAPAZ; por el partido político "PODEMOS" (PODEMOS), la resolución número PE-DGRC-424-2019, FORMULARIO 2415; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha treinta de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Ruiz; y enterado de conformidad, firmó.  
DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
NOTIFICADORA  
Registro de Ciudadanos

  
Carlos Ruiz



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
2415

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **\*\*BAJA VERAPAZ\*\***

Organización Política **PODEMOS**

Fecha y hora: 09 de abril de 2019 11:21

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 1	2622079901605	JUAN SANTA CRUZ CU	2622079901605	04/01/58
<b>INSCRIPCIÓN EN ORDEN</b>				
Diputado Distrital 2	1597992952212	EDGAR ESTUARDO LOPEZ RODAS	1597992952212	07/08/84